Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Suministro de Torre de Endoscopia

1. Objeto. 2
2. Características Técnicas. 2
2.1. Características Técnicas 2
3. Normativa 4
4. Entrega, puesta en marcha y formación 4
5. Penalizaciones 5
6. Documentación 5
7. Garantía del equipamiento. 5

1. Objeto.

El objeto del presente documento es establecer los requerimientos técnicos básicos para la contratación del **Suministro de Torre de Endoscopia** para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en adelante APESHAG) en sus centros de:

- Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura, sito en Ctra. Puente Génave- La Puerta de Segura, Km. 0,300, 23350 La Puerta de Segura - Puente de Génave, Jaén

2. Características Técnicas.

Este expediente se compone de 1 lote que se describe con mayor detalle a continuación:

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	UNDS
1	TORRE DE ENDOSCOPIA	1

2.1. Características Técnicas

TORRE DE ENDOSCOPIA

- Compatible con programa de tratamiento de imágenes actualmente instalado en la ASAG (Endox Fujifilm)
- Sistema de captación y transmisión de imagen en formato digital

Videogastroscopio (2 unidades)

- Flexible, totalmente sumergible.
- Óptica de visión frontal.
- Angulo de visión 140°
- Profundidad de campo 4 a 100 mm
- Diámetro del tubo 9 mm.
- Diámetro del canal de trabajo 2.8 mm.
- Longitud de trabajo mínima de 1000 mm.
- Angulación:
  - Arriba/Abajo: 210°/90°
  - Derecha/Izquierda: 100°/100°
- Conjunto de accesorios Standard (incluido maleta transporte)
- Alta definición

Videocolonoscopio (2 unidades)

- Endoscopio flexible, totalmente sumergible
- Exploración y toma de muestras del colon en su totalidad.
- Permitirá la toma de biopsias y la fotografía endoscópica.
- Angulo de visión 140°.
- Profundidad de campo 3 a 100 mm
- Diámetro del extremo distal 12 mm.
- Diámetro del canal de trabajo 3,8 mm
- Longitud de trabajo mínima de 1600 mm.
- Angulación:
  - Arriba/Abajo: 180°/180°
  - Derecha/Izquierda: 160°/160°
- Conjunto de accesorios Standard (incluido maleta transporte)
- Dispositivos de aspiración y lavado durante el examen.
- Alta definición

Las cifras relativas a mm., watios, grados, etc. son orientativas pudiéndose ofertar elementos con valores aproximados.

Carro de endoscopia completo (1 unidad)

- Carro transporte con colgadores y tanque de agua.
- Videoprocesador digital con fuente de luz xenon. Imagen alta definición
- Teclado
- Monitor
- Bomba/Insuflador de CO2
- Completamente compatible y preparado para usar indistintamente con Videocolonoscopio y videogastroscopio
- Bomba de irrigación de agua con botón de on/off, tanque auxiliar de agua y pedal

CARACTERÍSTICAS PREFERIBLES (0-25 puntos):

- Cromoendoscopia (0-9 puntos)
- Magnificación (0-9 puntos)
- Otros aspectos que aporten valor añadido en el funcionamiento y en prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (0-7 puntos)

3. Normativa

Los equipos o aparatos a adquirir en el presente expediente cumplirán lo prescrito en el R.D. 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, siendo obligatoria la acreditación de marcado CE de los equipos o productos ofertados en el momento de la presentación de la oferta. En caso de no tener calificación según la normativa descrita anteriormente deberán acreditar el cumplimiento del R.D. 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la legislación de los estados miembros sobre máquinas.

Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de homologación o declaración de conformidad CE; igualmente todos los componentes cumplirán la norma CEI 601.1 (UNE 606061.1) sobre niveles de Seguridad Eléctrica, así como las disposiciones que le afecten del Real Decreto 842/2.002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

4. Entrega, puesta en marcha y formación

El plazo de entrega, la puesta en marcha y la formación será máximo de 30 días naturales desde el día siguiente de la formalización del contrato.

Será por cuenta del adjudicatario el entrenamiento y adiestramiento del personal técnico y facultativo (mediante cursos formativos de adecuada duración y que cubran todo el personal implicado en el desarrollo), así como del suministro de material técnico necesario.

Asimismo, estará incluida la retirada del equipo actual, correrá por cuenta del adjudicatario, incluyendo la retirada y eliminación del mismo. Será obligatoria la entrega de los certificados necesarios de destrucción o destino final del mismo para dar de baja dicho equipo.

Todas las diligencias y requisitos de documentación y certificaciones que fueran necesarias para la legalización del equipo nuevo, como del equipo que se retira, se gestionarán por el adjudicatario siendo de su cuenta los gastos incurridos por tales conceptos.

5. Penalizaciones

Podrán ser objeto de penalizaciones, en el caso que proceda, los siguientes incumplimientos:

1. Penalizaciones por demora en entrega, puesta en marcha y formación:

   - 3% por cada 5 días naturales de retraso sobre el plazo de entrega, puesta en marcha y formación sobre lo mínimo establecido en el epígrafe 4 o sobre lo ofertado por el licitador en el caso de mejorarlo, aplicados al importe adjudicado.

6. Documentación

La empresa adjudicataria del equipamiento, tras la instalación, entregará la siguiente documentación adicional:

a) Manual completo de uso del equipo adjudicado en castellano.
b) Manual completo de servicio del equipo adjudicado en castellano.
c) Certificados de Conformidad de Marcado CE de todos los elementos de aplicación.
d) Guía rápida de reparaciones más frecuentes en castellano.
e) Calendario de revisiones preventivas y técnico legal según los protocolos establecidos y con la periodicidad indicada.

Como complemento a lo previsto en el párrafo anterior, epígrafes a) y b), habrán de suministrarse las documentaciones correspondientes a las modificaciones que afecten a su equipamiento durante la vida del mismo.

La empresa adjudicataria entregará todos los manuales y cualquier otra documentación adicional que se valore adecuada para aportar conocimientos acerca de la instalación, gestión y administración del equipamiento a los técnicos del hospital.

7. Garantía del equipamiento.

Será de obligado cumplimiento, por parte del adjudicatario, la entrega a la APESHAG de un contrato de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, con los apartados que a continuación se detallan como mínimo.

Las **condiciones de la garantía** sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.

El plazo de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, será **mínimo de 12 meses**, contando desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones (incluyendo tubo de Rx), e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico gratuito.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre el equipo, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:

- Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes , reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante del equipo.

- Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento del equipo, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.

- Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

- Tiempo de respuesta: Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución: El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será como máximo 48 horas.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria y sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y las diversas áreas de la APESHAG implicadas.